



APRUEBA CONTRATACIÓN ETAPA DE DISEÑO PROYECTO "CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO AVENIDA SIMPSON-CIUDAD DE VALDIVIA" SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS Y DOÑA CARMEN LUZ PALACIOS CONTRERAS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000999

VALDIVIA, 22 JUL 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) La resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Las facultades que me confiere el La Resolución Exenta N° 345, de fecha 2 de Abril de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio.

CONSIDERANDO:

a) El contrato de prestación de servicios, suscrito entre Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos y doña Carmen Luz Palacios Contreras, suscrito con fecha 11 de julio de 2013, protocolizado agregado al repertorio a cargo de la Notario Público de Valdivia doña María Inés Morales Guarda, bajo el número 2475-2013.

b) La necesidad de aprobar mediante acto administrativo el contrato singularizado en el considerando a) precedente.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

APRÚEBESE, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el contrato singularizado en el considerando a) precedente, que a continuación se transcribe:

CONTRATACIÓN ETAPA DE DISEÑO PROYECTO "CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO AVENIDA SIMPSON- CIUDAD DE VALDIVIA"

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS.

Y

CARMEN LUZ PALACIOS CONTRERAS

En Valdivia, a de 2013 ,comparecen por una parte don **FERNANDO IVÁN VASQUEZ MARDONES**, chileno, casado , ingeniero constructor, cédula nacional de identidad número trece millones setecientos treinta y tres mil noventa y seis guion dos en su calidad de Director Regional P. y. T del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DÉCIMO CUARTA REGIÓN DE LOS RÍOS**, y en su nombre y representación, según se acreditará, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Alemania N°799 de Valdivia; y por la otra parte, doña **CARMEN LUZ PALACIOS CONTRERAS**, chilena, casada, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N°6.911.113-0, con domicilio en Antonio Varas 979 Oficina 703, Temuco ambos comparecientes mayores de edad quienes acreditan su identidad mediante la cédula de identidad respectiva, exponen que han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Don **FERNANDO IVÁN VASQUEZ MARDONES** en representación del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución exenta N° 835 de fecha 20 de junio de 2013, rectificadas por resolución exenta N°933 de fecha 09 de julio de 2013, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, suscribe el presente contrato de Consultoría conforme a las disposiciones de la Ley N°19.886 de 2003 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el Decreto Supremo N° 135 de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, y supletoriamente, por las disposiciones de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

SEGUNDO: El estudio se registrará íntegramente tanto por las bases de la licitación pública ID 5751-32 LE13: "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO AVENIDA SIMPSON- CIUDAD DE VALDIVIA" BIP: 30109871-0, aprobada por resolución exenta N° 571 de fecha 08 de mayo de 2013 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, como por la oferta efectuada por doña **Carmen Luz Palacios Contreras**, de forma tal que el presente contrato se limita a formalizar el acuerdo de voluntades generado en la referida propuesta, reproduciendo sólo los aspectos considerados más relevantes de dichos antecedentes, los cuales se consideran parte integrante del presente contrato.-

TERCERO: El presente contrato comenzará a regir desde el día siguiente hábil de la protocolización de dicho Contrato, hasta el término total del Proyecto de Consultoría que se contrata de 152 días corridos, de acuerdo a lo señalado en resolución exenta N° 835 de 20 de junio de 2013, o hasta el término anticipado al mismo.

CUARTO: El valor total del estudio contratado asciende a \$35.777.077- (treinta y cinco millones setecientos setenta y siete mil setenta y siete pesos) con impuesto, que se pagará en cuenta a la forma y fuente de financiamiento de acuerdo a lo indicado en el punto 1.1.3 y 1.9.8 de las bases de licitación pública ID 5751-32 LE13: "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO AVENIDA SIMPSON- CIUDAD DE VALDIVIA" BIP: 30109871-0, aprobada por resolución exenta N° 571 de fecha 08 de mayo de 2013 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.

QUINTO: Serán de cargo del prestador del servicio el pago de los impuestos fiscales y municipales que graven los servicios que presta y las rentas que por ello percibe.-

SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares originales, quedando ellos en poder del prestador del servicio, para su posterior protocolización y remisión de los mismos al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.-

SEPTIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.-

OCTAVO: La personería de don **FERNANDO IVAN VÁSQUEZ MARDONES**, para representar al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, consta en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 1976 y el Decreto Supremo N° 29 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 26 de Marzo de 2013, tramitado por la Contraloría General de la República con fecha 24 de Abril de 2013, y protocolizado con fecha 08 de mayo de 2013, bajo el N° 1652-2013, ante la notario público de Valdivia, doña María Inés Morales Guarda, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a expresa petición de ellas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S).

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS.-

FSC/MOC/CTV/AGI

CC:

1. Archivo Dirección Regional SERVIU Región de Los Ríos.-
2. Archivo Departamento Técnico SERVIU Región de Los Ríos.-
3. Archivo Departamento Jurídico SERVIU Región de Los Ríos.-
4. Archivo Licitaciones Pavimentos SERVIU Región de Los Ríos.-
5. Oficina de Partes SERVIU Región de Los Ríos.- ✓

